



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 9 de octubre de 2002

OFICIO CIRCULAR: S-39/02

ASUNTO: Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas para la información del cuarto trimestre de 2002.

A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PRACTIQUEN LA OPERACIÓN DE REAFIANZAMIENTO

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Novena de las *Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros* emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de diciembre de 1999, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1999 y modificadas mediante Acuerdos publicados en el mismo Diario el 6 de abril y 23 de agosto de 2000, y 13 de agosto de 2001; así como por lo dispuesto en la Circular S-13.5 de 19 de abril de 1999 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1999, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ que deben utilizar para la operación de reafianzamiento, integrante del *Capital Mínimo de Garantía* para la información del **cuarto trimestre de 2002**, aplicables para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2002.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de

emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

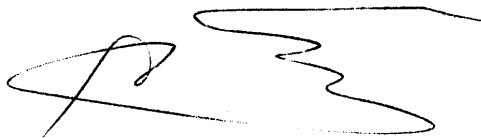
Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

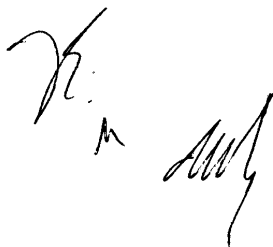
En ausencia del C. Presidente y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El Vicepresidente de Operación Institucional



MANUEL CALDERÓN DE LAS HERAS

ANEXO



ANEXO

**FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN $\bar{\gamma}$
DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS**

| COMPAÑÍA | FACTOR $\bar{\gamma}$ |
|---|-----------------------|
| Crédito Afianzador, S.A., Cía. Mexicana de Garantías | 0.6773 |
| Fianzas México Bital, S.A., Gpo. Fin. Bital | 0.3533 |
| Chubb de México, Cía. Afianzadora, S.A. de C.V. | 0.7390 |
| Fianzas Atlas, S.A. | 0.3859 |
| Afianzadora Lotonal, S.A. (En liquidación) | 0.0001 |
| Afianzadora Sofimex, S.A. | 0.3718 |
| Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa | 0.5035 |
| Afianzadora Mexicana, S.A. (En liquidación) | 0.0001 |
| Fianzas Monterrey, S.A. | 0.4699 |
| Americana de Fianzas, S.A. (En liquidación) | 0.0001 |
| Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Gpo. Fin. BBV – Probursa | 0.4999 |
| Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. | 0.4246 |
| Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte | 0.4463 |
| Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen (En liquidación) | 0.0001 |
| Afianzadora Capital, S.A., Gpo. Fin. Capital | 0.2950 |
| Fianzas Comercial América, S.A. | 0.4674 |
| Fianzas Banpaís, S.A., Gpo. Fin. Asemex Banpaís (En liquidación) | 0.0001 |
| Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam | 0.4019 |
| Hartford Fianzas, S.A. de C.V. | 0.7267 |